



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 28 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2025 17:00:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000397-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 019-2025-Presidencia. La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 019-2025-Presidencia, se autoriza el término de encargatura de la servidora judicial Roxana Alván Zamora, en el cargo de Secretaria Judicial en el 2° Juzgado de Trabajo, dicho término se da debido al retorno de la titular de la plaza.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos"; por lo que, en atención al retorno de la titular de la plaza y siendo facultad del Presidente de Corte, se da por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial (plaza N°090140) del 2° Juzgado de Trabajo a la servidora judicial Roxana Alván Zamora, siendo el último día de la encargatura el 02 de marzo del 2025; razón por la cual, a partir del 03 de marzo del presente año, deberá retornar a su cargo titular de Asistente Judicial - plaza N° 083463 perteneciente al 2° Juzgado de Trabajo; y, teniendo en cuenta que los Juzgados Contenciosos administrativos actúan como módulo, deberá realizar funciones en el Módulo Corporativo Laboral de PCALP.

TERCERO: Estando al término de la encargatura, deberá realizar la entrega del cargo, de expedientes y cualquier otro bien o documentación a su cargo, de acuerdo al acápite p) del artículo 45° y artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo; así como también, de la Directiva N° 003-2019-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ de fecha 27 de marzo de 2019.

Por estas consideraciones y estando al artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura en el cargo de **Secretaria Judicial** (plaza N°090140), a la servidora judicial **Roxana Alván Zamora**, siendo el último día de la encargatura el **02 de marzo del 2025**, debiendo a partir del **03 de marzo del presente año** retornar a su cargo



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2025 15:25:54 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTANEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2025 14:31:38 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

titular de **Asistente Judicial** - plaza N° 083463 perteneciente al 2° Juzgado de Trabajo; y, teniendo en cuenta que los juzgados Contenciosos Administrativos actúan como módulo, deberá realizar funciones en el **Módulo Corporativo Laboral de PCALP**; además, deberá realizar la entrega de cargo correspondiente.

SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/vvc



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2025 15:25:54 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTANEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2025 14:31:38 -05:00

